



No. 12-072191- -00006-0000

Fecha: 2013-12-27 14:01:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 16

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-3302

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 12-072.191

Solicitud de patente a nombre de **IMPERIAL TOBACCO LIMITED**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DÍAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, actuando como apoderada de la sociedad **IMPERIAL TOBACCO LIMITED**, domiciliada en Bristol, Gran Bretaña, solicitante de la patente de la referencia, interpongo recurso de reposición contra la resolución No. 66552 emitida el 18 de noviembre de 2013 por el Superintendente de Industria y Comercio, por medio de la cual se niega el privilegio de patente para la solicitud contenida en el expediente de la referencia.

1. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD

En este sentido, y con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este recurso nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

La nueva reivindicación 1 ahora especifica que la tapa (4; 94; 104; 105; 114) comprende una pared superior (24) que tiene un borde frontal (26), un borde posterior (28), dos bordes laterales (30) y una parte inferior (32), y adaptada para cerrar la parte superior (18) de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) cuando la tapa (4; 94; 104; 105; 114) se encuentra en su estado cerrado, colocándose la línea de bisagra (22) en el borde posterior (28) o en uno de los bordes laterales (30) de la pared superior (24), de acuerdo a la anterior reivindicación 5.

Frente a lo anterior, su Despacho podrá corroborar que el juego de reivindicaciones está enteramente soportado en el anterior pliego reivindicatorio y memoria descriptiva

presentada y no adiciona materia nueva que se extienda más allá de la solicitud como fue originalmente presentada.

2. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

En relación con los argumentos presentados por ese Despacho en la resolución impugnada No. 66552 emitida el 18 de noviembre de 2013, es necesario señalar que carecen de un enfoque adecuado de conformidad con las normas, jurisprudencia y reglas técnicas que existen para evaluar la altura inventiva de una invención, como se demuestra a continuación:

2.1 Violación de los artículos 14 y 18 de la Decisión 486 por una indebida aplicación de la norma basada en un error de interpretación de la misma

De acuerdo con el artículo 18 de la Decisión 486:

“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

Basándose así en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, es posible afirmar que una solicitud de patente no puede verse afectada en su nivel inventivo por una anterioridad o una combinación de anterioridades si en dichas anterioridades no existían enseñanzas sobre la materia reivindicada o sobre el efecto técnico superior del mismo. Esto a su vez implica que el Examinador a cargo de esta evaluación debe colocarse en el momento exacto en el que el inventor buscaba resolver el problema técnico contemplando en la solicitud y para el cual poseía la literatura y el conocimiento disponible en dicho momento.

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis de nivel inventivo de una solicitud de patentes, se considera que una anterioridad o una combinación de dos anterioridades puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, si una persona medianamente versada en la materia encuentra enseñanzas o sugerencias claras que, a partir de un conocimiento medio en dicho campo, le permitan llegar de manera obvia a la invención reivindicada.

En el presente caso, el Examinador ha establecido que el estado del arte previo correspondiente a antes de la fecha del 20 de noviembre de 2009, fecha de prioridad de la solicitud, se determinó por los siguientes dos documentos:

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 0 183 397	Novel Pack and Method and Apparatus for its Production	31/Octubre/1985
D2	ES 2 213 792	Caja Plegable para Cigarrillos	22/Abril/1998

Así, establece que cuando D1 y D2 se toman juntos, las reivindicaciones de la presente solicitud carecen de nivel inventivo.

A este respecto manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo por su Despacho, toda vez que las anterioridades D1 o D2 tomadas solas o en combinación no divulgan la invención de la presente solicitud, y no es posible esperar éxito usando las enseñanzas de D1 y D2, como lo es con las enseñanzas de la presente solicitud. La anterior afirmación encuentra sustento legal y practico en el INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD, específicamente en el inciso 2.13.6.3:

“...el estado de la técnica se debe examinar sin el beneficio del conocimiento ofrecido retrospectivamente por la invención reivindicada. La indicación o la sugerencia que permita llegar a la invención reivindicada deben proceder del estado de la técnica o de los conocimientos generales de la persona del oficio normalmente versada en la materia, y no basarse en la divulgación del solicitante. Uno de los factores que deben tomarse en consideración para establecer si la persona del oficio normalmente versada en la materia hubiera estado motivada a combinar los documentos del estado de la técnica es la probabilidad razonable de éxito como resultado de tal combinación de sugerencias del estado de la técnica, consideradas colectivamente. En cualquier caso, el examinador de patentes deberá esforzarse por hacer una evaluación práctica conforme a la realidad. Deberá tener en cuenta todo lo que se sabe en cuanto a los antecedentes de la invención reivindicada y dar el valor justo a los argumentos o pruebas pertinentes presentados por el solicitante

Teniendo en cuenta lo anterior, recordamos a su Despacho que la presente invención define un paquete para artículos relacionados con tabaco, que comprende:

una envoltura exterior que tiene una pared frontal, una pared posterior, dos paredes laterales opuestas una a otra que conectan la pared frontal y la pared posterior, así como también una parte superior;

una tapa que se conecta pivotantemente a la pared posterior o una de las paredes laterales de la envoltura exterior en una línea de bisagra y que es pivotante alrededor de la línea de bisagra para la transferencia del estado cerrado a un estado abierto, dicha tapa comprende una pared superior que tiene un borde frontal, un borde posterior, dos bordes laterales y una parte inferior, y adaptada para cerrar la parte superior de la

envoltura exterior cuando la tapa se encuentra en su estado cerrado, colocándose la línea de bisagra en el borde posterior o en uno de los bordes laterales de la pared superior;

una envoltura interior adaptada para alojar una pluralidad de artículos relacionados con tabaco e instalados desplazablemente en la envoltura exterior, donde la envoltura interior es móvil desde una posición replegada hasta una posición avanzada, lo cual permite el acceso a los artículos para fumar;

una ventanilla en una pared de la envoltura exterior, seleccionada de la pared frontal, la pared posterior o las dos paredes laterales, cuya ventanilla se adapta para exponer parte de la envoltura interior y para permitir transmitir una fuerza sobre la envoltura interior para desplazar la envoltura interior;

un conector entre una porción de la envoltura interior y la tapa, la cual embraga la tapa a una distancia desde la línea de bisagra más pequeña que la dimensión de la tapa en una dirección perpendicular a la línea de bisagra y se adapta para empujar la tapa a su estado abierto cuando la envoltura interior se desplaza a su posición avanzada y para jalar la tapa a su estado cerrado cuando la envoltura interior se desplaza a su posición replegada.

Por el contrario, D1 enseña un paquete que comprende una carcasa exterior, una tapa, una carcasa interior y un conector para abrir la tapa cuando la carcasa interior se mueve hacia arriba dentro de la carcasa exterior, como puede ser observado en la figura 2c de dicho documento. La anterior configuración permite que la tapa se conecte rotativamente a la pared posterior de la carcasa interior, como lo muestra dicha figura. De esta manera, una característica esencial del paquete de D1 es que este presenta una brecha visible en su parte superior cuando la tapa está cerrada, como se evidencia en la figura 1.

Lo anterior difiere significativamente de la invención bajo estudio, la cual proporciona un paquete con una apariencia mejorada, ya que el paquete reivindicado comprende una tapa que se conecta pivotantemente a la pared posterior o a una de las paredes laterales de la envoltura exterior, lo que evita cualquier tipo de separación o la formación de una brecha en la estructura superior del empaque.

Adicionalmente, la ventana de la envoltura exterior no está diseñada para mostrar el contenido interior del paquete, sino que proporciona acceso a la carcasa interior con el fin de removerla hacia arriba y así abrir la tapa. Este constituye el mecanismo de abertura del paquete reivindicado.

Ahora bien, la nueva reivindicación 1 claramente indica, de acuerdo a la modificación introducida según la anterior reivindicación 5, que la línea de bisagra de la tapa está ubicada en el borde posterior o en uno de los bordes laterales de la pared superior de la

4

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

tapa. Esto implica que si la línea de bisagra está ubicada en el borde posterior, la tapa no presenta una pared posterior. Esto se opone a la pared posterior 25 de acuerdo al empaque de D1, y representada en la figura 2c de la anterioridad. Vale la pena aclarar que dicha pared posterior resulta de suma importancia dentro de la configuración de D1, en la medida que el mecanismo de abertura por halado depende completamente de dicha pared. En otras palabras, el empaque no podría ser abierto en ausencia de la pared en cuestión.

De esta manera, queda demostrado que el mecanismo de abertura del paquete reclamado no solo es diferente sino que no puede ser comparado con aquel del paquete descrito en D1, en particular, porque el mecanismo de la anterioridad citada parte de un principio de halado de la tapa hacia su posición de abertura, mientras el conector de la presente invención empuja la tapa hacia su posición de abertura.

Ahora bien, el documento D2, por su parte, enseña un recorte de la carcasa exterior del paquete, la cual no está relacionada de ninguna forma con el mecanismo de abertura enseñado en la presente solicitud.

Por lo tanto, contrario a las consideraciones del Examinador, una persona versada en la materia no tendría ningún incentivo para combinar las enseñanzas de los documentos citados D1 y D2 al estar enfrentado al problema que se presenta en la solicitud, toda vez que estos fallan en enseñar el mecanismo particular de abertura, así como todos y cada uno de los elementos que comprenden el paquete divulgado en la presente solicitud. Aún más, queda demostrado que incluso si la persona versada en la materia analizara en conjunto las enseñanzas del arte previo citado por su Despacho, esto no permitiría obtener la materia reclamada, ya que el recorte divulgado en D2 no da la información necesaria modificar el sistema del paquete de D1 de manera que se empuje la tapa en vez de halarla para llegar a la posición de abertura. Igualmente, no existe motivación alguna para modificar la tapa del empaque de manera que esta pase de estar conectada de la carcasa interior a la carcasa exterior, y mucho menos como evitar el espacio o brecha de la parte superior del empaque.

De esta manera se desvirtúa lo manifestado por su Despacho con respecto a que la presente invención no había superado un prejuicio técnico y por ende, queda acreditado el nivel inventivo de la misma.

A manera de conclusión, con base en los argumentos presentados y con las disposiciones de la legislación actual en materia de patentes, consideramos que el estudio de patentabilidad no fue correctamente realizado y que contrario a lo que afirma el Examinador, el paquete para artículos relacionados con tabaco reivindicado sí presentan nivel inventivo, teniendo en cuenta que la presente invención responde a una

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

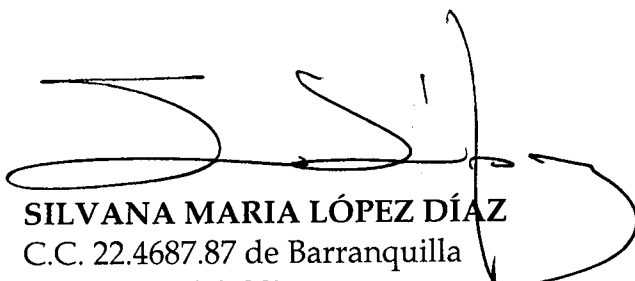
necesidad, presenta ventajas reales y que las enseñanzas de las anterioridades citadas no llevan a un técnico versado en la materia a resolver el problema planteado y a obtener la presente invención ya que no enseñan o sugieren las características esenciales relacionadas con la misma.

Por lo tanto, la decisión tomada en este sentido debe ser revocada, dado que la solicitud en estudio sí cumple con los requerimientos de patentabilidad tal como los exige la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

3. Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito a usted lo siguiente:

- a) Que de conformidad con lo previsto por los artículos 3 (inciso 3); 35 (inciso 2) y 59 (inciso 2) del Código Contencioso Administrativo se consideren y se resuelvan TODOS los argumentos y TODAS las cuestiones planteadas así como las que aparezcan con motivo de este recurso.
- b) Que por consiguiente, se revoque la resolución No. 66552 emitida el 18 de noviembre de 2013 por el Superintendente de Industria y Comercio, y se proceda a conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud de mi mandante.

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.4687.87 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

IMPERIAL TOBACCO LIMITED

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa
Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución GRAN BRETAÑA	Dirección y domicilio del titular P.O. Box 244, Upton Road, Southville, Bristol BS99 7UJ	Ciudad BRISTOL
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 12-072.191

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒ Presentación Solicitud Divisional.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☒ Modificación al capítulo Reivindicatorio
Presento junto con este recurso nuevo capítulo reivindicatorio

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

Modificación al solicitante.

5. Anexos

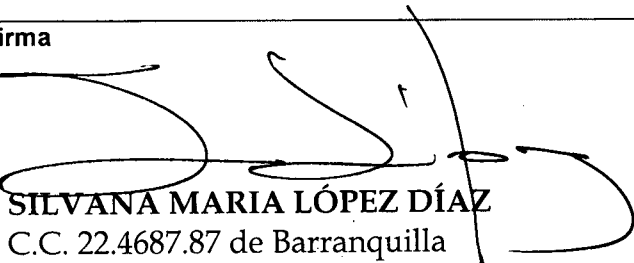
☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.4687.87 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 112342

Bogotá D.C., Noviembre 05 de 2013 - 16:52:33

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	406756884	05/11/2013	72.360.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Noviembre 5 de 2013 - 16:52:57

8

REIVINDICACIONES

1. Un paquete para artículos relacionados con tabaco, que comprende:

- una envoltura exterior (2; 92; 102; 112) que tiene una pared frontal (10; 120), una pared posterior (12), dos paredes laterales (14) opuestas una a otra que conectan la pared frontal (10; 120) y la pared posterior (12), así como también una parte superior (18),

- una tapa (4; 94; 104; 105; 114) que se conecta pivotantemente a la pared posterior (12) o una de las paredes laterales (14) de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) en una línea de bisagra (22) y que es pivotante alrededor de la línea de bisagra (22) para la transferencia del estado cerrado a un estado abierto, dicha tapa (4; 94; 104; 105; 114) comprende una pared superior (24) que tiene un borde frontal (26), un borde posterior (28), dos bordes laterales (30) y una parte inferior (32), y adaptada para cerrar la parte superior (18) de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) cuando la tapa (4; 94; 104; 105; 114) se encuentra en su estado cerrado, colocándose la línea de bisagra (22) en el borde posterior (28) o en uno de los bordes laterales (30) de la pared superior (24),

- una envoltura interior (6; 96; 106; 107; 116) adaptada para alojar una pluralidad de artículos relacionados con tabaco e instalados desplazablemente en la envoltura exterior (2; 92; 102; 112), donde la envoltura interior (6; 96; 106; 107; 116) es móvil desde una posición replegada hasta una posición avanzada, lo cual permite el acceso a los artículos para fumar,

- una ventanilla (20; 93; 103; 122) en al menos una pared de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112), seleccionada de la pared frontal (10; 120), la pared posterior (12) o las dos paredes laterales (14), cuya ventanilla (20; 93; 103; 122) se adapta para exponer parte de la envoltura interior (6; 96; 106; 107; 116) y para permitir transmitir una fuerza sobre la envoltura interior (6; 96; 106; 107; 116) para desplazar la envoltura interior (6; 96; 106; 107; 116),

- un conector (50; 115) entre una porción de la envoltura interior (6; 96; 106; 107; 116) y la tapa (4; 94; 104; 105; 114), la cual embraga la tapa (4; 94; 104; 105; 114) a una distancia desde la línea de bisagra (22) más pequeña que la dimensión de la tapa (4; 94; 104; 105; 114) en una dirección perpendicular a la línea de bisagra (22) y se adapta para empujar la tapa (4; 94; 104; 105; 114) a su estado abierto cuando la envoltura interior (6; 96; 106; 107; 116) se desplaza a su posición avanzada y para jalar la tapa (4; 94; 104; 105; 114) a su estado cerrado cuando la envoltura interior (6; 96; 106; 107; 116) se desplaza a su posición replegada.

p

2. Paquete según la reivindicación 1, caracterizado porque la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) comprende una pared inferior, donde las dos paredes laterales (14) y la pared inferior (16) conectan la pared frontal (10; 120) y la pared posterior (12).
3. Paquete según la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116), en su posición replegada, se aloja dentro de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112).
4. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el conector (50; 115) es un conector abisagrado.
5. Paquete según la reivindicación 1, caracterizado porque la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) comprende una pared posterior (42) o una pared lateral (44) que tiene un borde superior, donde el conector (50; 115) se extiende desde el borde superior, que tiene una primera línea de bisagra (52) en o en el área del borde superior, y donde el conector (50; 115) tiene una segunda línea de bisagra (54) en la parte inferior (32) de la pared superior (24).
6. Paquete según la reivindicación 5, caracterizado porque la distancia entre la primera línea de bisagra (52) y la segunda línea de bisagra (54) del conector (50; 115) es mayor que la distancia entre la línea de bisagra (22) de la tapa (4; 94; 104; 105; 114) y la segunda línea de bisagra (54) del conector (50; 115).
7. Paquete según la reivindicación 6, caracterizado porque la distancia entre la primera línea de bisagra (52) y la segunda línea de bisagra (54) del conector (50; 115) es mayor por una cantidad que varía desde 0.4 mm hasta 1.8 mm.
8. Paquete según la reivindicación 6, caracterizado porque la distancia entre la primera línea de bisagra (52) y la segunda línea de bisagra (54) del conector (50; 115) es mayor por una cantidad de aproximadamente 0.7 mm.
9. Paquete según la reivindicación 5 ó 6 caracterizado porque, en el estado cerrado de la tapa (4; 94; 104; 105; 114), la proporción de la distancia entre la primera línea de bisagra (52) del conector (50; 115) y la línea de bisagra (22) de la tapa (4; 94; 104; 105;

27

β

114) a la distancia entre la línea de bisagra (22) de la tapa (4; 94; 104; 105; 114) y la segunda línea de bisagra (54) del conector (50; 115) varía desde 0.5 hasta 1.0, pr

10. Paquete según la reivindicación 9, caracterizado porque la distancia varía desde 0.70 hasta 0.85.

11. Paquete según la reivindicación 9, caracterizado porque la distancia la distancia es de 0.78.

12. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque una pared de borde biselado (34) se extiende desde al menos el borde (26) de la pared superior (24) opuesta a la línea de bisagra (22) de la tapa (4; 94; 104; 105; 114), cuya pared de borde biselado (34) cabe dentro de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) cuando la tapa (4; 94; 104; 105; 114) se encuentra en su estado cerrado.

13. Paquete según la reivindicación 8, caracterizado porque la pared de borde biselado (34, 36) se extiende también desde otros bordes (30) de la pared superior (24) diferentes del borde (28) que comprende la línea de bisagra (22) de la tapa (4; 94; 104; 105; 114).

14. Paquete según la reivindicación 8 ó 9, caracterizado porque la pared de borde biselado (34, 36) se dobla desde una pieza en bruto (60; 84) de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) que comprende una pieza en bruto de la tapa (4; 94; 104; 105; 114).

15. Paquete según la reivindicación 14, caracterizado porque la pared de borde biselado (34, 36) tiene una forma transversal seleccionada a partir del siguiente lista: forma triangular, cuadrangular, poligonal que incluye al menos una cada curvada.

16. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque una pared de borde se extiende desde al menos el borde de la pared superior (24) opuesta a la línea de bisagra (22) de la tapa (4; 94; 104; 105; 114), cuya pared de borde se extiende de manera perpendicular con respecto a la pared superior (24) de la tapa (4; 94; 104; 105; 114) y es visible cuando la tapa (4; 94; 104; 105; 114) se encuentra en su estado cerrado.

17. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la tapa comprende una pared de borde, colocándose la línea de bisagra de la tapa en la pared de borde.
18. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) comprende una pared frontal (40; 128) que proporciona un área de acceso libre (48), la cual se encuentra adaptada para facilitar el acceso al contenido de la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) cuando la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) se encuentra en su posición avanzada.
19. Paquete según la reivindicación 4, caracterizado porque, cuando la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) se encuentra en su posición replegada, el área de acceso libre (48) de la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) no se sobrepone a la ventanilla (20; 93; 103; 122) de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112).
20. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, caracterizado porque la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) comprende una pared frontal (40; 128), una pared posterior (42), y dos paredes laterales (44) opuestas una a otra y una pared inferior (46) que conecta la pared frontal (40; 128) y la pared posterior (42).
21. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 13 a 15, caracterizado porque la pared frontal (40; 128) de la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) comprende una estructura reforzada.
22. Paquete según la reivindicación 21, caracterizado porque la pared frontal está fabricada a partir de cartón de doble capa o de triple capa (40; 76).
23. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado por un inserto de refuerzo insertado en la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116).
24. Paquete según la reivindicación 17, caracterizado porque el inserto de refuerzo se forma como un recipiente plástico.
25. Paquete según la reivindicación 24, caracterizado porque el inserto de refuerzo se forma por moldeo por inyección.

- 13
26. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque la envoltura interior se diseña como un recipiente plástico.
27. Paquete según la reivindicación 26, caracterizado porque parte del conector se forma como parte del recipiente plástico.
28. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, caracterizado porque la ventanilla (20; 93; 103; 122) de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) se proporciona en la pared frontal (10; 120) de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112).
29. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 20, caracterizado porque la ventanilla de la envoltura exterior se encuentra ubicada en un área lateral de la pared frontal de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112).
30. Paquete según la reivindicación 29, caracterizado porque la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) comprende una pared frontal (40; 128) que proporciona un área de acceso libre (48) que no se sobrepone a la ventanilla (20; 93; 103; 122) de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) cuando la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) se encuentra en su posición replegada.
31. Paquete según la reivindicación 22, caracterizado porque la ventanilla (20; 93; 122) se forma a partir de una pieza en bruto (60; 84) de la envoltura exterior (2; 92; 102) en la cual al menos parte (64) del material de la pieza en bruto del área de ventanilla (20; 93; 103) se dobla hacia atrás en dirección de la cara interior de la envoltura exterior (2; 92; 102).
32. Paquete según la reivindicación 22 ó 23, caracterizado porque, opuesta a la ventanilla (20; 93; 103) de la envoltura exterior (2; 92; 102), la envoltura interior (6; 96; 106, 107) comprende una superficie de mejora de sujeción.
33. Paquete según la reivindicación 32, caracterizado porque la envoltura interior incluye al menos una de las siguientes características: estructura de relieve, estructura de ventanilla, recubrimiento de alta fricción, recubrimiento de tipo goma.

6

19

34. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21, caracterizado por un actuador (130) para desplazar la envoltura interior (116), la cual se conecta a la envoltura interior (116) y sobresale de la ventanilla (122).

35. Paquete según la reivindicación 25, caracterizado porque la envoltura interior (116) es bloqueable en su posición replegada, siendo el bloqueo liberable por medio del actuador (130).

36. Paquete según la reivindicación 25, caracterizado porque la envoltura interior (116) es inclinada por un dispositivo de resorte hacia su posición avanzada.

37. Paquete según la reivindicación 26, caracterizado porque la ventanilla (122) comprende una ranura (124) extendida en paralelo a la dirección móvil de la envoltura interior (116) así como también un área ensanchada (126) en la parte inferior de la ranura (124), donde la pieza (132) del actuador (130) es bloqueable en el área ensanchada (126) de la ventanilla (122) y liberable al oprimir el actuador (130).

38. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 27, caracterizado porque la envoltura exterior comprende bordes redondeados.

39. Paquete según la reivindicación 38, caracterizado porque los bordes longitudinales entre la pared frontal y ambas paredes laterales están rodeados.

40. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 27, caracterizado porque la envoltura exterior (2) comprende una forma transversal hexagonal u octagonal, donde las paredes laterales o la pared frontal (10) comprenden paneles laterales (82) doblados del resto de la pared lateral respectiva o del resto de la pared frontal (10) a lo largo de las líneas de flexión (83) que se extiende en paralelo a un eje longitudinal del paquete (80).

41. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29, caracterizado porque la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) y/o la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) se doblan desde una pieza en bruto respectiva (60, 70; 84; 86).

42. Paquete según la reivindicación 30, caracterizado porque la envoltura exterior (2;

14

92; 102; 112) y/o la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) se doblan desde una pieza en bruto respectiva (60, 70; 84, 86) fabricada de cartón en el rango de peso desde 180 g/m² hasta 290 g/m².

43. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 30, caracterizado porque el paquete comprende al menos uno de los materiales incluidos en la siguiente lista: cartón, cartón laminado, cartón recubierto, cartón en el rango de peso de 180 g/m² a los 190 g/m², cartón con un grosor en el rango de los 150 µm a 500 µm, cartón en un rango de rigidez desde 5 mN hasta 25 mN, material plano con un rango de rigidez desde 50 µm hasta 2000 µm, materiales plásticos, metales, aluminio.

44. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 32, caracterizado porque el conector (50; 115) se forma de una de las siguientes maneras: doblado por la parte (68) de una pieza en bruto (60; 84) de la envoltura exterior (2; 92; 102; 112) y por la parte (78) de una pieza en bruto (70; 86) de la envoltura interior (6; 96; 106, 107; 116) y ambas piezas se adhieren entre sí, se doblan por la parte de una pieza en bruto de la envoltura exterior y se adhieren a la envoltura interior, se doblan por la parte de una pieza en bruto de la envoltura interior y se adhieren a la tapa, proporcionadas como una pieza metálica conectada a la envoltura interior y a la tapa, proporcionada como un alambre conectado a la envoltura interior y a la tapa, proporcionado como una pieza de plástico conectada a la envoltura interior y a la tapa.

45. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 33, caracterizado por un mecanismo de producción de ruido adaptado para ser manejado cuando la tapa (4) pivotea del estado cerrado al estado abierto y/o del estado abierto al estado cerrado.

46. Paquete según la reivindicación 45, caracterizado porque el mecanismo de producción de ruido comprende una lengüeta colocada en la tapa (4) que interactúa con una contraparte colocada en la envoltura exterior (2) y/o una lengüeta colocada en la envoltura exterior (2) que interactúa con una contraparte colocada en la tapa (4).

47. Paquete según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 34, caracterizado por al menos dos envolturas interiores (106, 107) las cuales se colocan lado a lado.

48. Paquete según la reivindicación 35, caracterizado porque la tapa (104, 105) se

conecta pivotantemente a la pared posterior de la envoltura exterior (102).

49. Paquete según la reivindicación 36, caracterizado porque la tapa (104, 105) se forma a partir de al menos dos piezas separadas (104, 105), las cuales se colocan lado a lado y se conectan pivotantemente a la pared posterior de la envoltura exterior (102), donde cada una de las piezas separadas (104, 105) de la tapa se asocia a una de las envolturas interiores (106, 107).

50. Paquete según la reivindicación 37, caracterizado porque la pared frontal de la envoltura exterior (102) se proporciona con al menos una ventanilla (103) adaptada para exponer parte de cada una de las envolturas interiores (106, 107) y permitir la transmisión o aplicación de una fuerza sobre cada una de las envolturas interiores (106, 107) para mover la envoltura interior respectiva (106, 107) y accionar la pieza respectiva de la tapa (104, 105) mediante un conector o conector abisagrado.